

ACTA RELATIVA AL DESAHOGO, POR SEGUNDO DIFERIMIENTO, DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP003/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) ACTA 03

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00 horas del 11 de Marzo de 2021, fecha y hora señaladas para que tenga verificativo, por diferimiento, la etapa de fallo técnico y de apertura de propuestas económicas (segunda etapa), de la licitación pública nacional presencial número INDE-LPNP003/2021, se encuentran reunidos y presentes en la Sala de Juntas de Dirección General, ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia del presente acto, por lo que se procede a dar inicio al mismo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se encuentran presentes los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante: el Ing. Juan Francisco Sánchez González, en calidad de suplente del representante de la entidad convocante, Lic. Valentín Arzola Rodríguez, representante del área jurídica de la entidad convocante, Dra. Paola Ramírez Castañeda, Coordinadora de Área Médica del INDE en representación del área que requiere los servicios, la C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, representante suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y como invitados el C.P. Aldo Israel Angulo Alanís, Coordinador de Contraloría de la entidad convocante y el Ing. Froylan Montemayor Martínez, Testigo Social designado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental; haciéndose constar que existe el quórum requerido por el artículo 18 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se levantó lista de asistencia al presente acto, la cual se anexa a la presente acta, y como consta en la misma previamente al inicio del acto y finalizado el registro de licitantes sólo se registraron la C. Erika Cordoba Sosa, como representante de la participante denominada SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE y el C. Pedro Vilchis Orozco, como representante de la participante denominada SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA; por lo que de conformidad con lo dispuesto en la fracción del numeral en cita, no se permitirá la participación de ningún otro licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia.

Acto continuo, LA CONVOCANTE procede con el desarrollo del acto de fallo técnico de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria de la licitación en que se actúa y lo señalado en la primera etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas así como en las actas de diferimiento del presente acto, haciendo constar que previamente al inicio del presente acto se tomaron, y durante el mismo se observarán, las medidas señaladas en el apartado denominado "MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE RIESGOS SANITARIOS POR SARS-COV-2 (COVID-19), PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS PRESENCIALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL INDE-LPNP003/2021" del punto 4 de rubro "INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación; así mismo, se informa a las y los presentes que el presente acto se video filmará para constancia de su desarrollo y que los datos personales que se contengan en la video filmación serán conservados y resguardados por LA CONVOCANTE, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n

C.P. 64430

Col. Urdiales, Monterrey, N.L.

jugarcia@inde.com.mx

inden (.gob.mx) (81) 2020.2700

F



Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte

ACTA RELATIVA AL DESAHOGO, POR SEGUNDO DIFERIMIENTO, DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP003/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES

Así lo anterior, tras la revisión y análisis realizados por LA CONVOCANTE a las propuestas técnicas, documentación legal y administrativa, la entidad, basada en los dictámenes técnico, jurídico y administrativo emitidos por las áreas competentes respectivamente la Coordinadora de Área Médica del INDE, la Coordinación Jurídica y la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, determina el fallo técnico de la licitación de mérito resolviendo desechar las propuestas de las participantes SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA con fundamento en lo dispuesto en la fracción XXI del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la fracción IV del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el punto 15 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES" de las bases de convocatoria, por los siguientes motivos, consideraciones y fundamentos.

De la revisión y evaluación cualitativa realizada a la documentación presentada por la participante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, dentro del sobre en el que decía contener su propuesta técnica, se determinó que no cumple con lo establecido en los puntos 1 y 2 de los requisitos señalados en el inciso d) denominado "CONTENIDO" del punto I de rubro "INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del punto 4.2.4.2 denominado "DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA" de las bases de convocatoria, consistente específicamente en que debe contener y considerar "1. Los conceptos, descripciones, especificaciones, requisitos y cantidades requeridas por la convocante y señaladas en las presentes bases y en el anexo técnico de las mismas." y "2. La fecha, tiempos y horarios establecidos por LA CONVOCANTE para la prestación de los servicios."; dándose el incumplimiento en comento en virtud de que de la revisión realizada a los documentos presentados dentro del sobre en el que decía contener su propuesta técnica, la licitante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, no allegó documentación alguna en la que indique, señale o manifieste ser la propuesta técnica mediante la cual oferta los servicios licitados y sólo presentó las copias simples de la documentación legal y administrativa, de las bases de convocatoria, del anexo técnico y de la junta de aclaraciones de la presente licitación, pero, de todos y cada uno de los documentos no existe documento alguno o manifestación alguna que señale o de la que se desprenda cuál es su propuesta técnica.

Aunado a lo anterior, de llegar a considerar que todos los documentos en conjunto fuesen su propuesta técnica es dable señalar que no cumplen con el requisito señalado en el inciso c) denominado "PRESENTACIÓN" del punto I de rubro "INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del punto 4.2.4.2 denominado "DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA" de las bases de convocatoria, consistente específicamente en presentarla firmada en la última hoja en forma autógrafa e indicando el carácter con el que se ostenta el representante legal cuyas facultades se acreditasen ante LA CONVOCANTE en los términos de las bases de convocatoria; ya que de la revisión realizada a la propuesta técnica se aprecia que la propuesta técnica de la participante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, no fue firmada en la última hoja indicando el carácter con el que se ostenta el representante legal y tampoco se indicó el nombre del representante legal. Por lo que el incumplimiento en cuestión afecta la solvencia de la propuesta presentada en virtud de que no se cuenta con la manifestación de voluntad mediante la cual la participante se obligue a los términos y condiciones plasmados en dicha propuesta.

Por otro lado, de la revisión y análisis que comparativamente se realizó entre la documentación presentada por las participantes Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, y, Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, con respecto a los requisitos señalados por LA CONVOCANTE en los puntos 4.2.4, denominado "DEL SOBRE DONDE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS" y 4.2.4.1 de rubro "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA", de las bases de convocatoria de la licitación pública citada con antelación, se tiene que la licitante denominada Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa incumplió con la presentación de la totalidad de los requisitos solicitados en copia simple y escritos en los puntos I a XXXI al haberlos presentado dentro del sobre en el que decía contener dentro su propuesta técnica incumpliendo así lo dispuesto en el primer párrafo del punto 4.2.4 denominado "DEL SOBRE DONDE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS" de las bases de

🕽 v. Gonzalitos v Raiz Cortines s/n

Urdiales, Monterrey, N.L

indenl.gob.

(81) 2020.2**1**00

☑ jugarcia@inde.com.mx





ACTA RELATIVA AL DESAHOGO, POR SEGUNDO DIFERIMIENTO, DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP003/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES

convocatoria que a la letra estable. "Los licitantes participantes deberán presentar en sobres por separado y distintos su documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y su propuesta económica, y, deberán entregarse a quien presida el acto cerrado, sellado y rotulado indicando el nombre del licitante, el de LA CONVOCANTE, el número y objeto de la licitación en que participa y, según corresponda, que contiene documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica."

En ese sentido, derivado de lo anterior, la participante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa incurre en las causales de descalificación y desechamiento de propuestas previstas en los incisos d) y e) del punto 15 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES" de las bases de convocatoria, toda vez que la documentación legal y administrativa solicitada no se presentó en los términos requeridos en los puntos I a XXXI, del apartado 4.2.4.1 de rubro "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" en correlación al primer párrafo del punto 4.2.4 denominado "DEL SOBRE DONDE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS" de las bases de convocatoria puesto que tanto las copias simples requeridas y todos y cada uno de los escritos y manifestaciones solicitadas en los puntos I a XXXI los introdujo dentro del sobre en el que decía contener su propuesta técnica; lo cual también conlleva al incumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos I a XXXI, del apartado 4.2.4.1 de rubro "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" y el primer párrafo del punto 4.2.4 denominado "DEL SOBRE DONDE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS" las bases de convocatoria.

Por otra parte, la licitante Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, no cumple a cabalidad con lo solicitado en el punto XXXVIII del punto 4.2.4.1 denominado "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" de las bases de convocatoria en virtud de que en dicho punto se requiere que "En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33-BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, original o copia certificada y copia simple para cotejo de la documentación mediante la cual compruebe, en términos de la legislación fiscal aplicable; estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; estar al corriente en el pago o tener garantizados en términos del artículo en cita aquellos créditos fiscales firmes que tenga a su cargo, bajo la consideración que de no tener créditos fiscales firmes a su cargo deberá presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad así lo indique; y, estar al corriente en la presentación de las declaraciones, provisionales o no, del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Derechos de Control Vehicular e Impuesto Predial, bajo la consideración que de no encontrarse obligado a la presentación de declaraciones, provisional o no, deberá presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad indique los motivos y artículos de la legislación correspondiente que lo liberan de la obligación y acreditando los motivos que exponga para ello mediante original o copia certificada y copia simple para cotejo de las documentales correspondientes."; y, de la revisión a la documentación presentada por la licitante Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte se detecta que la misma fue omisa en presentar la documentación mediante la cual compruebe estar al corriente en el Impuesto Sobre Nóminas o en el caso de que no se encontrara obligada al mismo fue omisa en presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad indicara los motivos y artículos de la legislación correspondiente que la liberan de la obligación y acreditando los motivos que exponga para ello mediante original o copia certificada y copia simple para cotejo de las documentales correspondientes.

Al respecto, a efecto de cumplimentar el requisito en análisis, la participante Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte allegó escrito en el que bajo protesta de decir manifestó que "...está al corriente en la presentación de las declaraciones Anual (2019), Provisional (Enero 2021), del impuesto al valor agregado, impuesto sobre la renta, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e Impuesto predial.", y acompaña comprobantes de pago de impuesto sobre nómina a nombre de "SERVICIOS BANORTE S.A. DE C.V.", denominación que no corresponde a la de la participante Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, de tal forma que no acredita estar al corriente en la presentación de las declaraciones, provisionales o no, del Impuesto Sobre Nóminas ni presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad no estar obligada a dicho impuesto (no obstante manifestar bajo protesta de decir verdad si estar al corriente).

Av. Conzalitos y Ruiz Cortines s/h

Cøl. Urdiales, Monterrey, N.L

indenl.gob.mx

& (81) 2020.2700

☐ jugarcia@inde.com.mx

FA 1

Nuevo Leon



INDE Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte

ACTA RELATIVA AL DESAHOGO, POR SEGUNDO DIFERIMIENTO, DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP003/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES

Derivado de lo anterior, la participante Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte incurre en las causales de descalificación y desechamiento de propuestas previstas en los incisos d), e) y m) del punto 15 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES" de las bases de convocatoria, toda vez que al no presentar documento con el que acreditara al corriente en la presentación de las declaraciones, provisionales o no, del Impuesto Sobre Nóminas o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad no estar obligada a dicho impuesto es por lo que incumple el requisito establecido en el punto XXVIII del apartado 4.2.4.1 de rubro "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" y por lo tanto la documentación legal y administrativa de la participante Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte no se presentó en los términos requeridos en las bases de convocatoria al presentarla incompleta por faltarle el requisito señalado.

Expuesto lo anterior, se indica que los motivos y fundamentos de desechamiento señalados no prejuzgan respecto de la totalidad de incumplimientos en que incurren las participantes SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

Así lo anterior, se cuestiona a los miembros del Comité si alguno tiene alguna consideración qué hacer respecto de lo anterior expuesto, a lo cual expresan que no; así mismo, se cuestiona a los representantes de las licitantes presentes si tienen algo qué manifestar respecto de lo expuesto hasta el momento, pidiendo la palabra el representante de la licitante SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA pexponiendo que considera que hay una pequeña variación en cuanto a la interpretación de las bases pero acata la resolución, y, la representante de SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. pide la palabra cuestionando "por qué dicen que no venía, si, si venía, venía si el de Servicios Banorte pero también venía de Seguros Banorte el comprobante de pago de nómina" refiriéndose al comprobante de pago de Impuesto Sobre Nóminas a lo que quien levanta el acta indica que en los documentos proporcionados el documento se encuentra a nombre de Servicios Banorte y el resto de los documentos presentados no contienen denominación alguna e indica que les serán devueltos los documentos presentados en original o copia certificada a lo que la representante de SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. solicita acceso a los documentos en cuestión a efecto de demostrar el cumplimiento del requisito cuyo incumplimiento quedó relacionado con antelación. Exponiendo la representante legal que el formato está hecho por una autoridad y ella no puede decirle a la autoridad cómo hacer el formato y que quiere exponer que si está el documento con el que comprueba que Seguros Banorte si pago el impuesto sobre nómina y está generado con un código de barras, manifestando que si se está presentando el comprobante de impuestos de nómina de Seguros Banorte que es un documento generado por una autoridad desconociendo por qué la autoridad no le ponga nombre. Indica la representante que los documentos presentados son los mismos que presenta en todas las licitaciones en que participa en otras dependencia y se le hace raro que en este caso se resuelva que no cumple con el requisito, y por qué en otras dependencias nunca le han desechado las propuestas, amén de que han entregado anteriormente los mismos documentos a la convocante en otros servicios que han brindado anteriormente y si antes los veían distinto (refiriéndose a los documentos), por lo que no está de acuerdo. Reiterando que simplemente no está de acuerdo.

Derivado de lo anterior expuesto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el inciso e) del punto 20 denominado "LICITACIÓN DESIERTA" de las bases de convocatoria de la presente licitación se declara desierta la Licitación Pública Nacional Presencial número INDE-LPNP003/2021; al haberse desechado las propuestas de las participantes Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, y, Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa y estas ser las únicas inscritas en el presente participantes y que fueron conservados por LA CONVOCANTE para el análisis y evaluación de las propuestas técnicas y la documentación legal y administrativa, son devueltos en este acto por LA CONVOCANTE a las participantes por conducto de sus respectivos representantes presentes, extendiéndose el recibo más amplio que en derecho proceda respecto de los mismos mediante la firma de la presente acta.

v. Gonzalitos y

Rajiz Cortines s/n

Col Undiales, Monterrey, N.L.

C.P. 04430

indenl.gob.mx

(81) 2020,2700

jugarcia@inde.com.mx



ACTA RELATIVA AL DESAHOGO, POR SEGUNDO DIFERIMIENTO, DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP003/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES

Por otro lado, quien preside exhibe a los presentes que los sobres que contienen las propuestas económicas de las participantes SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, haciendo constar que se encuentran sellados que se encuentran sellados con cinta adhesiva y contienen las firmas plasmadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación y no presentan evidencia de violación al sello o apertura del sobre, lo cual es constatado por los presentes

Así lo anterior, se cuestiona a los miembros del Comité si alguno tiene alguna consideración qué hacer respecto de lo anterior expuesto, a lo cual expresan que no; así mismo, se cuestiona a los representantes de las licitantes presentes si tienen algo qué manifestar respecto de lo expuesto hasta el momento, expresando el representante de SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA que quiere mencionar que hay una ambigüedad de las bases en la página 7 y 14 y ese fue el motivo por el que se metieron las documentales en un tercer sobre (da lectura a la página 7 y 14) y por ello fue la confusión; por su parte, la representante de SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE expone que no está de acuerdo con el fallo.

Una vez desahogado el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas (segunda etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas) de la licitación pública nacional presencial número INDE-LPNP002/2021; y, no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las 11:20 horas del día, mes y año de su inicio, se da por concluido el presente acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas de la segunda etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública nacional presencial en que se actúa; razón por la cual conforme a lo dispuesto en punto XIV del apartado 4.2.3 denominado "PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" de las bases de convocatoria y la fracción XIII del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se elabora y levanta la presente Acta, firmando la misma los que en ella intervinieron; en el entendido de que la falta de alguna de las firmas no invalida los acuerdos tomados en este instrumento.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INDE

CON VOZ Y VOTO

ING. JUAN FRANCISCO SÂNCHEZ GONZÁLEZ ENCARGADO DEL DESPACHO EN SUPLENCIA POR SUPLENCIA DEL COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INDE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LAÆNTIÐAD CONVÒÇANTE

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO INDE REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

Av. Gonzalitos v Ruiz Cortines s/n Col. Urdiales, Monterrey C.P. 64430

indenl.gob.mx

(81) 2020.2700

jugarcia@inde.com.nx





Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte

ACTA RELATIVA AL DESAHOGO, POR SEGUNDO DIFERIMIENTO, DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP003/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES CON VOZ

DRA. PAOLA RÁMÍREZ CASTAÑEDA COORDINADORA DE ÁREA MÉDICA DEL INDE REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE

TORRES GAUNA REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA TRANSPARENØIA GUBERNAMENTAL

DEJANDO A SALVOGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. ALDO ISRAEL ANGULO ALANÍS COORDINADOR DE CONTRALORÍA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE INVITADO

ING. FROYLAN MONTEMAYOR MARTÍNEZ TESTIGO SOCÍAL DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA **GUBERNAMENTAL**

POR LOS PARTICIPANTES Y PRESENTES

∕EORDOBA SOSA OSTENTÁNDOSE/COMO REPRESENTANTE DE LA DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

C. PEDROVILCHIS OROZCO OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE DE LA PARTICIPANTE DENOMINADA SEGUROS BANORTE S.A. PARTICIPANTE DENOMINADA SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIÈRO-INBURSA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DESARROLLO DEL ACTO DE SEGUNDO DIFERIMIENTO DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO INDE-LPNP003/2021 CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2021.

Av. Gonzalitos y Ruiz Contines s/n Col. Urdiales, Monterrey, N.L.

indenl.gob.mx

(81) 2020.2700

☑ jugarcia@inde.com.mx



"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO, POR SEGUNDO DIFERIMIENTO, DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP003/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES

11 DE MARZO DE 2021

| LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES | |
|---|---|
| ING. JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ GONZÁLEZ ENCARGADO DEL DESPACHO EN SUPLENCIA POR SUPLENCIA DEL COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INDE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE | |
| LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO DEL INDE REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE | |
| DRA. PAOLA RAMÍREZ CASTAÑEDA COORDINADORA DE ÁREA MÉDICA DEL INDE REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE | |
| C.P. ALDO ISRAEL ANGULO ALANÍS COORDINADOR DE CONTRALORÍA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE | |
| C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA (GUBERNAMENTAL | James A. Carlotte and Carlotte |
| FROYLAN MONTEMAYOR MARTÍNEZ TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL | Fint |



"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO, POR SEGUNDO DIFERIMIENTO, DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP003/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES

11 DE FEBRERO DE 2021

LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES Y PRESENTES

ERIKA CORDOBA SOSA

OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE DE LA PARTICIPANTE DENOMINADA SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

C. PEDRO VILCHIS OROZCO
OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE DE LA PARTICIPANTE DENOMINADA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA